

**ACUERDO No. 7-CNR/2012.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número ocho: Solicitud autorización de prórroga del plazo del Convenio de Cooperación Catastral y Registral, con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano;** de la sesión ordinaria número uno, celebrada a las siete horas y treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil doce; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, licenciada Elizabeth Canales de Cobar; y en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso tercero del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y el Manual de Políticas y Procedimientos para la suscripción de Convenios,

**ACUERDA:** aprobar la prórroga del plazo del Convenio de Cooperación Catastral y Registral, celebrado entre el Centro Nacional de Registros y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, en esta ciudad, el treinta de marzo del año dos mil once; por el plazo de un año, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce; así como la modificación del citado Convenio, en el sentido de que en caso dicha Secretaría de Estado requiera productos o servicios no contemplados en ese documento, los mismos serán entregados o prestados, debiéndose cancelar su costo según la forma de pago convenida. San Salvador, diecinueve de enero de dos mil doce.- COMUNIQUESE.



Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo

